

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Menor Cuantía
Demandante	Janeth Marcela Ruiz Valencia y otra
Demandado	Taxcolombia ASDOS S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00369 00
Instancia	Primera
Providencia	Incorpora. Requiere parte actora, so pena D.T.

Se incorpora al expediente la constancia de pago de los derechos de registro de la medida decretada (Doc.16).

Se requiere a la parte actora, para que allegue el historial del vehículo con placas STU-374, donde conste la inscripción de dicha medida.

De otro lado, se requiere a la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo exigido en el numeral segundo del auto admisorio (Doc.06), es decir, notificar a la parte demandada.

Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos, se dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse la demanda por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fecc814674ef9301e76aadc3cb077be547669d4e53b42e5dd31383f7417add9b**

Documento generado en 30/06/2022 07:44:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>